GOBERNACIÓN DE ARAUCA

**RESOLUCIÓN No. 2162 - DE 2024**

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN DE SERVICIO, SE FIJAN VIATICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE

**LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525 Del 29 de febrero de 2016

CONSIDERANDO:

Que al Servidor Público **GERMAN ALBERTO LEON CORONEL** identificado con la C.C. 86.065.116 quien se desempeña como Secretario de Despacho Código 20 Grado 06 de la Secretaria de Planeación, le fue autorizada una comisión de servicios a la ciudad de Bogotá D.C., durante los días 08, 09 y 10 de agosto de 2024, con el fin de participar de la invitación a evento de lanzamiento y socialización del Decreto No. 0979 de 2024, "Organización y Funcionamiento CODECTI".

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.5.25 del Decreto 1083 de 2015, "*La comisión de servicios se puede conferir al interior o al exterior del país, no constituye forma de provisión de empleos, se otorga para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado".*

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar comisión de servicios al Servidor Público **GERMAN ALBERTO LEON CORONEL** identificado con la C.C. 86.065.116, a la ciudad Bogotá D.C., durante los días 08, 09 y 10 de agosto de 2024, con el fin de participar de la invitación a evento de lanzamiento y socialización del Decreto No. 0979 de 2024, "Organización y Funcionamiento CODECTI"., con asignación de viáticos por valor de $ 809.075 OCHOCIENTOS NUEVE MIL SETENTA Y CINCO PESOS M/Cte., por día pernoctado. El último día se le reconocerá solamente el 50% del valor diario de viáticos, previo cumplimiento de las formalidades de ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO**: Para la legalización y pago de la comisión el servidor público deberá acreditar; informe de comisión y/o registro fotográfico, constancia de permanencia expedida por la autoridad competente y factura o tiquetes de transporte, en caso que aplique.

**Parágrafo primero:** El comisionado legalizará y realizará el cobro de los viáticos y gastos de transporte dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes a la finalización de la comisión.

**Parágrafo segundo:** Si vencido el termino otorgado en el parágrafo primero del artículo segundo, el comisionado no ha realizado la legalización de la comisión autorizada mediante el presente acto administrativo no podrá autorizarse una nueva comisión.

**RESOLUCIÓN No.** 2162 **DE 2024**

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN DE SERVICIO, SE FIJAN VIATICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE

**ARTÍCULO TERCERO:** Con base a la presente resolución, los viáticos serán cancelados con cargo al rubro Presupuestal 03211010100110 viáticos de los funcionarios en comisión (General), Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2024-02433 para Viáticos por valor $ 2.022.687 y 2024-02434 para pasajes por valor 836.000.

**ARTÍCULO CUARTO**: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los 08 AGO 2024

**NEIDA ROCIO PARADA CACERES**
Secretaria General y Desarrollo Institucional

| ACTIVIDAD | NOMBRE COMPLETO | CARGO | FIRMA |
|---|---|---|---|
| **Proyectó:** | Yaquelin Melgarejo Rivas | Secretario | Yaquelin Melgarejo Rivas |
| **Aprobó Aspectos Administrativos** | Neida Roció Parada Cáceres | Secretaria General | |



GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 